INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción
DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA CONCURSO DE OFERTAS**
FECHA: 01/12/2014
REFERENCIA: 2do. Llamado "Concurso de Ofertas N° 11/2014 "Adquisición de Camioneta cabina doble".

ANTECEDENTES

- Nota N° 198 de fecha 14 de Agosto de 2014, dirigida al Honorable Consejo Directivo, en la cual se solicita el estudio y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N°05/2014 1er. Llamado "Adquisición de Camioneta cabina doble".
- Resolución N° 206 de fecha 18 de Agosto de 2014, Acta N° 18 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
- La Nota Oficial Nº136 de fecha 02 de setiembre de 2014, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente Nº 326.808 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- ID N° 280.818
- La necesidad de contar con la camioneta cabina doble.
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución N° 09 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 02 de fecha 27 de Enero del 2014, por la cual se integran los Comete de Evaluación de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción para Contrataciones Superiores e Inferiores a los 2.000 jornales correspondiente para el año 2014.
- Nota N° 239 de fecha 30 de setiembre del corriente año, por la cual se solicita la designación de un Técnico para el análisis de las Especificaciones Técnicas de la Camioneta cabina doble
- Resolución N° 534 de fecha 30 de setiembre del corriente año, por la cual se designa la Sr. Carlos Riveros como Técnico para el análisis de las especificaciones técnicas.
- Nota N° 248 de fecha 02 de octubre del corriente año, por la cual se establece las Aclaraciones, correspondientes a las consultas realizadas por los oferentes.
- Nota N° 249 de fecha 02 de octubre del corriente año, por la cual se establece la Adenda N° 1, correspondiente a las consultas realizadas por los oferentes.
- Nota N° 254 de fecha 08 de octubre del corriente año, por la cual se establece la Adenda N° 2, que modifican las IAO.
- Nota 266 de fecha 22 de octubre del corriente año, por la cual se establece la Adenda N° 3, por la cual se modifican las Especificaciones Técnicas.
- Nota 274 de fecha 22 de octubre del corriente año, por la cual se establece la Adenda N° 4, por la cual se modifica la IAO 7.1 – Disposiciones Generales.
- Acta de Apertura del 30 de Octubre del 2014
- Oferta presentada por la Empresa: VR S.A, el cual presenta una oferta que asciende a Gs. 175.900.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones novecientos mil).
- Según el análisis realizado por nuestra Asesoría Jurídica, la Empresa VR S.A, deberá ser descalificada debido que la oferente no cumple con el requisito establecido en el Art. 40, inc e) de la Ley 2051/03; considerando que la citada empresa se encuentra en mora con esta Institución ya que la misma incumplió con su obligación de proveer en tiempo y forma los productos ofertados en el marco de la Contratación Directa N°

25/2012, por lo que ha sido intimada por Nota UOC N° 387 de fecha 17 de octubre de 2012, de pago de la Garantía de Mantenimiento de la oferta, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento a su obligación.
Se deja constancia además de que la Institución no cuenta con el monto al cual asciende dicha oferta.

- Nota N° 288 de fecha 31 de octubre del corriente año, por la cual se solicita la necesidad de declarar desierta dicho llamado, debido a la falta de ofertas que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley N° 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución N° 602 de fecha 31 de octubre del corriente año por la cual se declara desierta el 1er. Llamado Adquisición de Camioneta cabina y doble y se autoriza a realizar un 2do. llamado.
- Nota N° 303 de fecha 10 de Noviembre por la cual se comunica a los oferentes que el 1er. Llamado Adquisición de Camioneta cabina doble ha sido declarado desierto.
- Nota Oficial N° 194 de fecha 07 de Noviembre del corriente año, por la cual se autoriza a realizar el segundo Llamado por Concurso de Ofertas N° 11/2014 "Adquisición de Camioneta cabina doble".
- Acta de Apertura de fecha 01 de Diciembre del corriente año.
- Empresa que se ha presentado: CENSU S.A
- Nota N° 442 de fecha 01 de Noviembre del corriente año, dirigida a la Empresa CENSU S.A, solicitando los formales tales como: Constancia de Ultima Declaración IVA, Constancia de Ultima Declaración de Renta, Constancia de Patente Municipal actualizada, Certificado de Interdicción, Certificado de Quiebras, Contrato ejecutado en el año 2010 (una copia), los mismos han sido arrimados en tiempo y forma.
- La Empresa CENSU S.A, ha presentado una Garantía de Mantenimiento de ofertas de La Consolidad S.A de Seguros, por un monto total de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones)., cumpliendo con el requerimiento establecido en el PBC del 5% del monto total ofertado.
- La Empresa CENSU S.A, ha cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la capacidad financiera para cumplir el contrato, también con la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

- Análisis de los Estados Financieros de las siguientes Empresas:

		Ratios Financieros								
Oferentes	**Contratos**	**Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
		2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013
CENSU S.A	Cumple	1,94..	1,79..	1,40..	0,61..	0,58..	0,57..	0,051..	0,058.	0,432
		Promedio: 1,71..			Promedio: 0,59..			Promedio: 0,181..		

La Empresa CENSU S.A, han cumplido con el análisis de los Estados Financieros realizado a los Balances Generales correspondientes a los periodos comprendidos entre los años 2011, 2012 y 2013.

Cuadro de Precios Comparativos

Item	Descripción	CENSU S.A				
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Producto	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)
1	Camioneta doble cabina	158.000.000	1	Foton	China	158.000.000
	Total					158.000.000

- Cuadro de Evaluación de Ofertas.

Ítem	Descripción	CENSU S.A
1	Camioneta cabina doble	Cumple

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa CENSU S.A, es la única oferta para la Adquisición de la Camioneta cabina doble.
- La Comisión recomienda la contratación de la Empresa: CENSU S.A, ya que cumplen con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "... ... ...la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria... ... ..."*

- Dicha contratación representa la suma total de Gs.158.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones).

- ***Cuadro de Precio Adjudicados***.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unit. IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	25101507-002	Camioneta doble cabina 4 puertas, OKM, 4x 2 Modelo 2015	Fotón, tipo Tunland Mecánica 4x2	China	Unidad	Unidad	1	1	158.000.000	158.000.000
									Total	**158.000.000**

- Se adjunta el informe de los Asesores Jurídicos: Abog. Diego Gómez M. y Abog. Rodrigo Pascottini.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad

Lic. Ana María Debattisti G.
Director Administrativo

C.P Jazmín Maidana
Jefe Dpto. Presupuesto

Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Jazmín Troche
Dpto. U.O.C

María Luisa Sosa de Plate
Consejera Estudiantil